PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS 2021

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores públicos quienes con su compromiso de autocuidado y el apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, o sea la ocurrencia de accidentes laborales, contribuyendo al control total de pérdidas no solamente en su salud, sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

Al implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se hace con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus servidores.

Los recursos destinados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los servidores, en relación con su trabajo y a proteger a la Entidad contra posibles pérdidas.

MARCO NORMATIVO

ENTIDAD QUE EXPIDE	TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	DISPOSICION QUE REGULA	ARTÍCULOS APLICABLES
Ministerio Trabajo y Seguridad Social	Resolución	2400	1979	Iluminación	79
				Incendio o explosión	220
				Salidas de emergencia	234
Presidencia de la republica	Decreto	614	1984	Reporte de accidentes de trabajo	24
				Capacitación	24
Ministerio Trabajo y Seguridad Social	Resolución	2013	1986	COPASST	1,2
Ministerio Trabajo y Seguridad Social	Resolución	1016	1989	Enfermedad profesional	9,14
				EPP	11,14

				Estadísticas	15
				Exámenes ocupacionales	9,14
				Mantenimiento	11
Presidencia de la República.	Decreto	2177	1989	Readaptación profesional	16-18
Congreso de Colombia	Ley	50	1990	Jornada de trabajo	20
Ministerio de Salud	Resolución	1075	1992	Reglamenta actividades en materia de salud ocupacional	Toda
Congreso de Colombia	Ley	0124 del 23 de abril de 2020	1993	Sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos)	Toda
El Presidente de la República de Colombia	Decreto	1108	1994	Sustancias psicoactivas	38, 44, 48
Ministerio Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Accidentes de trabajo	21
Ministerio Trabajo y Seguridad Social				Capacitación	21
Ministerio Trabajo y Seguridad Social				COPASST	63
Presidencia de la República.	Decreto	1771	1994	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994	Toda

Presidencia de la República.	Decreto	1772	1994	Afiliaciones	1 al , 11,16,19
Presidencia de la República.	Decreto	1832	1994	Tabla de Enfermedades Profesionales	Todos
Presidencia de la República.	Decreto	2644	1994	Tabla de Indemnizaciones	Todos
Presidencia de la republica	Decreto	1530	1996	Accidente de trabajo y enfermedad profesional	4 y sgs
Congreso de la republica	Ley	361	1997	Discapacidad	26
Congreso Nacional de Colombia	Ley	378	1997	Riesgos	13
Presidencia de la República	Decreto	93	1998	Prevención y atención de desastres	todos
Presidencia de la republica	Decreto	806	1998	Afiliaciones	79
Ministerio de Salud	Resolución	1995	1999	Exámenes ocupacionales	3,4,5,12,18
El Presidente de la República de Colombia	Decreto	2463	2001	Juntas de calificación de invalidez	Toda
El Presidente de la República de Colombia	Ley	789	2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.	30

Congreso Nacional de Colombia	Ley	776	2002	Servicio de salud ocupacional	4,8
Congreso Nacional de Colombia	Ley	828	2003	Cumplimiento de las empresas pago de seguridad social	TODA
Comunidad Andina de Naciones	Decisión	584	2004	Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos
Ministerio de la protección social	Resolución	156	2005	Informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional	Todos
CONGRESO DE LA REPUBLICA	Ley	1010	2006	Acoso Laboral	Todos
Ministerio de la protección social	Resolución	1401	2007	Accidentes de trabajo	TODA LA RESOLUCIÓN
Ministerio de la protección social	Resolución	2346	2007	Exámenes ocupacionales	Capitulo.2
Ministerio de la Protección Social	Resolución	2646	2008	Riesgo psicosocial	ART. 4 AL 13,16,17,20
Presidencia de la República de	Decreto	120	2010	Consumo de alcohol	Interés General

Colombia					
Ministerio de la Protección Social	Resolución	2042	2010	Universalización afiliación al SGSS.	Interés General
Presidencia de la República de Colombia	Decreto	2923	2011	Sistema de garantía de la calidad del SGRL	Todos
Ministerio de trabajo	Resolución	652	2012	Comité de convivencia	Toda
Ministerio de trabajo	Resolución	1356	2012	Comité de convivencia	Todos
Presidencia de la República de Colombia	Decreto	19	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	ART. 6
Congreso de la republica	Ley	1523	2012	Gestión del Riesgo	Toda
Congreso de la republica	Ley	1566	2012	Sustancias psicoactivas	7
Congreso de la republica	Ley	1575	2012	Emergencias	Articulo: 1,42
Presidencia de la republica	Ley	1562	2012	Sistema de riesgos laborales	Toda
Congreso de la republica	Ley	1616	2013	Salud mental	9, 38

Ministerio de salud y Protección Social	Decreto	723	2013	Riesgos Laborales	Artículo: 2, 4, 5, 6,7, 8, 10, 13, 15, 16, 18,20, 21
Ministerio de Trabajo	Decreto	1352	2013	Enfermedad laboral	Artículo: 1, 2, 28, 29,30, 34, 43, 58,
ICONTEC	Norma Nacional	45	2012	GTC 45	Toda
Ministerio de Trabajo	Decreto	1477	2014	Tabla de enfermedades laborales	Toda
Ministerio de Trabajo	Decreto	1443	2014	Implementación del SG.SST	Toda
Presidencia de la República	Decreto	1507	2014	Calificación Pérdida de Capacidad Laboral	Toda
MINISTERIO DEL TRABAJO	Decreto	1072	2015	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Capítulo 6
Ministerio de Trabajo	Decreto	171	2016	Transición para la implementación del SG.SST	Toda
Presidencia de la República	Decreto	52	2017	Transición para la implementación del SG.SST	Toda
Ministerio de Trabajo	Resolución	312	2019	Estándares mínimos del SG.SST	Toda

Presidencia de la República de Colombia	Decreto	417	2020	Por la cual se declara un estado de emergencia, económica, social, ecológica en todo el territorio nacional.	art 1
Presidencia de la República de Colombia	Decreto	440	2020	"Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19"	toda
Ministerio de Trabajo	Circular	20	2020	directrices transitorias para el trabajo en casa por el COVID-19	toda
Presidencia de la República de Colombia	Decreto	488	2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	ART. 4
Ministerio del interior	Decreto	531	2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	ART.1 ART. 3 (Numeral 13)

Ministerio de tecnologías de la información y comunicaciones	Decreto	614	2020	Por el cual se adiciona el título 18 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias	todo el decreto
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	385	2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus	Toda
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	407	2020	Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo territorio nacional	art. 2

Departamento Administrativo de la Función Pública	circular	17	2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19	Toda
Ministro de Salud y Protección Social, Ministro del trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública	Circular	externa conjunto a la 0018	2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primero pico epidemiológico de enfermedades respiratorias	toda
Ministerio del trabajo	Circular	29	2020	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19	Numeral 4 (Responsabilidad de los empleadores frente al cuidado de la salud de los trabajadores)

Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	666	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19	toda
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1462	2020	Prorroga hasta el 30 de noviembre de 2020 la emergencia sanitaria en toda Colombia.	toda
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	1109	2020	Por el cual crea el Programa PRASS (Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible) para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus COVID-19.	toda
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	770	2020	Adopta medidas para la protección del cesante, aplazamiento prima hasta por 3 cuotas, auxilios y demás disposiciones en el ámbito laboral	ART 1
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	844	2020	se prorroga la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de agosto de 2020	ART 1

Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	741	2020	Define los lineamientos para el reporte de información de las incapacidades de origen común por enfermedad general, frente a la estructura del documento como tal.	ART 1
Ministerio de Salud y Protección Social	Circular	30	2020	Aclara los temas sobre el trabajo remoto o a distancia en los mayores de 60 años	toda la circular
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	539	2020	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológic	art 1

Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	537	2020	Se establecen medidas que tienen que ver con la contratación estatal en cuanto a audiencias públicas, procedimientos sancionatorios, suspensión de los procedimientos de selección de contratistas y revocatoria de actos de apertura, contratación de urgencia, formas de pago a los contratistas, entre otros	todo el decreto
Ministerio de Salud y Protección Social	Circular	27	2020	Envía la advertencia a los empleadores y trabajadores sobre la prohibición de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas	toda la circular

Ministerio del Interior	Decreto	457	2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.	art1, art 3 # 13
Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, y Departamento de la Función Pública.	Circular	18	2020	Está dirigida a organismos y entidades del sector público y privado, Administradoras de Riesgos Laborales, Servidores Públicos, Trabajadores del sector privado, independientes y contratistas del sector público y privado. Establece las acciones de contención ante el Coronavirus COVID 19 y la prevención de prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.	toda la circular

Ministerio del Trabajo	Circular	63	2020	ACTUALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DE CARÁCTER GRATUITO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONFORME A LA RESOLUCIÓN 4927 DE 2016	Toda
Ministerio de Salud y Protección Social	Circular	64	2020	Establece las acciones mínimas para evaluar e intervenir los factores de riesgo psicosocial y prevención de la salud mental en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID19 en Colombia.	numeral 5

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo General: Implementar, realizar y evaluar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un cronograma de actividades, con el fin de lograr la mejora de las condiciones laborales, el medio ambiente de trabajo, la salud en el trabajo, el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos de la entidad.

Objetivos Específicos:

- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo de los servidores públicos, con el fin de prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en sus áreas de trabajo.

- Fomentar los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores de la Entidad.

- Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo.

Los objetivos establecidos en el presente plan serán acompañados por la Aseguradora de Riesgos Laborales.

DEFINICIONES EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de

evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Panorama de factores de riesgo: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

Peligro: Fuente, situación o acto don potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.

Plan de Emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

Priorización de riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de Vigilancia Epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.
Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional. Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

Tasa: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

ALCANCE

La Contraloría General de Caldas inicia el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo con la Planeación y termina con el actuar desarrolladas en la vigencia; buscando fomentar la participación activa de los servidores públicos, contratistas y practicantes en la identificación de riesgos, en la promoción de la salud, el autocuidado y prevenir la enfermedad.

POLITICAS

Política de seguridad y salud en el trabajo

La política de seguridad y salud en el trabajo, se constituye en el objeto primordial para la entidad. Para tal fin la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud nos permite la mejora continua, realizando la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y estableciendo los respectivos controles, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable.

La organización y funcionamiento del Sistema, se llevará a cabo con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST, el área de Gestión Humana. Esta política aplica a todos nuestros servidores públicos.

Política de No Consumo de Alcohol, Drogas Psicoactivas y Tabaco

LA Contraloría General de Caldas comprometida con el bienestar físico y social de sus trabajadores y buscando contribuir a su desarrollo integral, se compromete a prevenir y corregir cualquier factor que distorsione o afecte el buen desempeño del ambiente laboral y que pueda generar efectos nocivos en sus servidores.

Política ambiental

La Contraloría General de Caldas, conforme al compromiso hacia el estado de los recursos naturales y del ambiente, parte de la premisa de absoluto respeto al medio ambiente en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Ambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro van a requerir en conjunto el Ambiente y la Sociedad.

Política de estilos de vida saludable

La Contraloría General de Caldas, con el ánimo de promover hábitos y estilos de vida saludable, adelanta acciones para el fomento de la actividad física, alimentación saludable, control del consumo del alcohol y tabaco, buscando prevenir factores de riesgo como la obesidad, hipertensión, diabetes y enfermedades comunes y laborales.

ESTRATEGIA

El propósito de las actividades del SG-SST para el año 2021, es aumentar el nivel de implementación del sistema, mediante las siguientes líneas de acción requeridas por la normatividad vigente y cumpliendo con el cronograma que se anexa en Excel.